

**SOLICITUD DE GIRO PREVIO AL PROCESO DE AUDITORÍA INTEGRAL DE LAS RECLAMACIONES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS, EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN NATURAL O DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN QUE PARTICIPEN VEHÍCULOS NO IDENTIFICADOS O NO ASEGURADOS CON PÓLIZA SOAT**

Yo \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_<sup>2</sup> identificada con el NIT \_\_\_\_\_<sup>3</sup>, manifiesto la voluntad de acogerme a la medida de giro previo, de la radicación del mes \_\_\_\_\_<sup>4</sup> de 20\_\_<sup>5</sup>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.4.3.5.2.1 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 2497 de 2018, mediante el cual se adoptó el mecanismo de pago previo de las reclamaciones presentadas por primera vez y que no tengan resultado de auditoría, y la resolución 849 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el mismo sentido autorizo:

- i) Que el valor resultado de la aplicación de la metodología definida en la Resolución 849 de 2019 para el cálculo de giro previo, se efectúe directamente a la cuenta bancaria registrada ante la ADRES o quien haga sus veces, en virtud del artículo 4 de la Resolución 1645 de 2016.
- ii) Que, cuando el valor aprobado en la auditoría de las reclamaciones resulte inferior al pago que se realice conforme a las reglas establecidas para el mecanismo de giro previo, la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES realice los descuentos correspondientes de los pagos que deba efectuar la por concepto de 1) reclamaciones por atenciones médicas a víctimas de accidentes de tránsito o eventos catastróficos de origen natural o terroristas, 2) de tecnologías en salud no financiadas con el plan de beneficios con cargo a la UPC, 3) del giro directo que se programe por las EPS con cargo a la UPC del régimen contributivo, 4) del giro directo que se programe por las EPS con cargo a la UPC del régimen subsidiado y 5) cualquier otro concepto.

Por último, manifiesto que renuncio de manera expresa a realizar la reclamación de intereses en cualquiera de sus modalidades y al reconocimiento de cualquier gasto en que haya incurrido la empresa que represento, independientemente de su naturaleza y denominación, frente a las reclamaciones radicadas en virtud de lo previsto en el Decreto 780 de 2016 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Dado en \_\_\_\_\_<sup>6</sup> a los \_\_\_\_\_ día (s) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**<sup>7</sup>

C.C.

<sup>1</sup> Nombre del representante legal.

<sup>2</sup> Razón social de la entidad reclamante

<sup>3</sup> Número de identificación tributaria

<sup>4</sup> Mes de radicación

<sup>5</sup> Año de radicación

<sup>6</sup> Ciudad

<sup>7</sup> Debe ser consistente con la información aportada en la documentación de registro o actualización de la Resolución 1645 de 2016.